



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°578/2024
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
A, 28 de Agosto de 2024

Sra. Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 542 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO 1. (OBJETO) La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la modificación parcial del Artículo 3 de la Ley Autonómica Municipal N° 542 de 22 de diciembre de 2023, dejando sin efecto el proyecto "MEJORAMIENTO ALAMEDA AVENIDA REPÚBLICA DISTRITO 1-8-9".

ARTÍCULO 2. (APROBACIÓN) Se aprueba la modificación parcial del Artículo 3 de la Ley Autonómica Municipal N° 542 de 22 de diciembre de 2023, dejando sin efecto el proyecto "MEJORAMIENTO ALAMEDA AVENIDA REPÚBLICA DISTRITO 1-8-9" de acuerdo al siguiente detalle:

1705	1	1	170	1705-61042-00000	0	DIST-1-8-9	MEJORAMIENTO ALAMEDA AVENIDA REPUBLICA DISTRITO 1-8-9	41	113	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	800.000,00
------	---	---	-----	------------------	---	------------	---	----	-----	----------	---	------------

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a efectos de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal, a través de la instancia correspondiente, queda encargado de realizar las gestiones ante las instancias respectivas para cancelar el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO ALAMEDA AVENIDA REPÚBLICA DISTRITO 1-8-9" mencionado en el artículo precedente de la Plataforma SISIN WEB, en conformidad a la normativa vigente establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Segunda.- Remítase la presente Ley Autonómica Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de ley.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

f Concejo Municipal de El Torno f



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia




Constancio Mamani Navia
CONCEJAL PRESIDENTE




Teófilo Honor Arandia
CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga como Ley Municipal a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA INTERINA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 